



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2021

Sres. Asistentes:

Alcalde:

D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Ignacio López Caubilla
D^a Naiara Montiel Rubio
D. Miguel Ángel Álvarez Bezares
D^a Mar Cotelo Balmaseda
D^a Estíbaliz Heras Fernández
D. Álvaro Granell Martínez
D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias
D^a Yolanda de lo Reyes Tricio Toribio
D. Narciso Grijalba Díez
D. José Fernández Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día 6 de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernaiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria

Secretario- Interventor:

D. Javier López Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN:

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2021.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se inició el punto del Orden del día preguntando, el alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, a los asistentes si querían hacer alguna apreciación o aclaración al respecto del borrador del acta de la Sesión Plenaria ordinaria del 21 de junio de 2021, remitida junto con la convocatoria. No formulándose ningún tipo de aclaración, se procedió a la votación aprobándose el acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de 21 de junio de 2021, por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO.- TRASLADO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se inició el punto del Orden del día dando traslado de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del grupo municipal Partido Socialista**, que comenta que han recibido las resoluciones de alcaldía hoy mismo al mediodía y no les ha dado tiempo a examinarlas, y el portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, D. Jose Fernández Crespo, comenta que él ni siquiera sabe que las haya recibido.

En consecuencia, y tras consultar el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, las Resoluciones de la Alcaldía remitidas, quedan para una próxima sesión Plenaria, para que los concejales dispongan de tiempo suficiente para su revisión.

Se deja constancia, de que queda efectuado el traslado a los corporativos municipales de las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2021, 12 de marzo de 2021, 26 de marzo de 2021, 9 de abril de 2021, 23 de abril de 2021 y 29 de abril de 2021.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2019

Se inició el tratamiento del punto del orden del día explicando brevemente la tramitación, tras el tratamiento en la Comisión Informativa de Hacienda, y la propuesta de acuerdo de la Cuenta General del ejercicio 2019.

A continuación tomó la palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista** que explicó que como ya indicaron en





Ayuntamiento de Fuenmayor

la Comisión Especial de Cuentas, su voto iba a ser contrario a la aprobación de la cuenta general del 2019 y los motivos son los siguientes:

1. Se informó de la aprobación por la alcaldía de la liquidación presupuestarias del 2019 fuera del plazo legalmente establecido por el Texto Refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales, donde además se establece que la misma se dará a conocer al pleno en la primera sesión que celebre, y este punto se ha obviado pasando directamente a proponer la aprobación de la cuenta general.
2. El citado texto donde establece que la liquidación del presupuesto debiera hacerse antes del día 1 de marzo de 2020, esto es hace más de un año y medio y antes de 31 de marzo del 2020 debiera haber sido remitida la información anual en materia presupuestaria relativa a la liquidación del ejercicio 2019, incluida en el artículo 15.4 de la Orden 2105/2012, en relación con el artículo 193.5 del Texto refundidos de la ley de Régimen de Haciendas Locales.
3. Antes del 8 de enero del actual ejercicio, debería haber sido sometida al Pleno de la corporación, la Cuenta general de que se trata para su aprobación si procede, según establece el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 11/ 2021 de 31 de marzo, ya se ha sobrepasado en más de seis meses y esto con la nueva normativa establecida al parecer debido a la pandemia, ya que si se hubieran respetado los anteriores plazos estaríamos hablando de más de un año.
4. Según establece el artículo 48 del Real Decreto Legislativo 11/ 2021 de 31 de marzo, antes del 22 de enero debiera haberse remitido al Tribunal de Cuentas la que ahora se ha presentado a este pleno, otro nuevo retraso más que añadir.

Según se dice en la propuesta de acuerdo para este pleno, la Cuenta general de las entidades locales se encuentra regulada en los artículos 208 a 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que en su artículo 208 sobre formación de las cuentas general, especifica que las entidades locales a la terminación del ejercicio presupuestario formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos financieros patrimonial y presupuestario.

Y como se puede comprobar, la gestión realizada por este Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor ha pasado más de un año en dar cuenta de la obligada formación de la cuenta en general.

Por último, indicar por estos datos corroboran su explicación y postura en este delicado asunto, y parece que esta dinámica se ha convertido en viciosa, habida cuenta de que estamos en julio de 2021, y ya hay un retraso de varios meses en la confección y presentación de los Estados de Cuentas del año 2020.

Sometido a votación y teniendo en cuenta:





Ayuntamiento de Fuenmayor

- Lo dispuesto en los artículos 200 y 201 TRLRHL, que someten a las Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y a las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria al régimen de Contabilidad Pública en los términos establecidos en la propia ley, así como la obligación de rendir cuentas.
- Que la Cuenta General de las Entidades Locales se encuentra regulada en los arts.208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL).
- Que el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre formación de la Cuenta General, especifica que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.
- Visto lo dispuesto en el artículo 209 del TRLRHL, en relación al contenido de la Cuenta General de la Corporación, así como en las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP 1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local que recogen las normas específicas al respecto, detallando las cuentas anuales que integran la cuenta de la Entidad Local , constituidas por el Balance, la cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, la Memoria, etc.
- Visto los Estados y Cuentas Anuales, junto a sus anexos y documentos justificativas, integrantes todos ellos de la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuenmayor correspondiente al ejercicio 2019 debidamente formada por la Intervención Municipal.
- Que de conformidad con lo dispuesto a la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización del Ayuntamiento de Fuenmayor por parte de los órganos de control externo, si bien la aprobación por el Pleno de la cuenta general no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.
- Visto lo dispuesto en la Resolución del 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.
- Visto el dictamen, de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 23 de abril de 2021.
- Que se ha efectuado la exposición al público de dicha Cuenta General, durante el plazo de 15 días y otros 8 más, a efectos de presentar reclamaciones,





Ayuntamiento de Fuenmayor

exposición iniciada en la fecha de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja nº 80 de fecha 27 de abril de 2021, junto con la exposición la sede electrónica municipal.

- Que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de exposición legalmente establecido.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para aprobación de las cuentas generales corresponde al Pleno Municipal, una vez efectuado su tratamiento en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y realizada la exposición al público

El Pleno Municipal, con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, con los votos a contra de D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio y con la abstención de D. José Fernández Crespo,

ACUERDA:

Primero. - **Aprobar** la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuenmayor correspondiente al Ejercicio 2019 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente integrada por sus Estados Anuales, Anexo y documentos justificativos de los mismo.

Segundo. – **Remitir** el Expediente aprobado, con sus Estatutos, Cuentas y resto de documentación, al Tribunal de Cuentas, al objeto de censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo reguladora de dicho Tribunal, la Ley 7/1985 de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. - **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES CON EL FÍN DE ADAPTAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO A LAS FAMILIAS CON MENORES ESTUDIANTES**





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se inició el punto del orden del día tomando la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda unida**, que pasa a dar lectura al texto íntegro de la moción:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la **siguiente MOCIÓN PARA REVISIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES CON EL FÍN DE ADAPTAR EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO A LAS FAMILIAS CON MENORES ESTUDIANTES**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 27 de mayo del 2021, este Ayuntamiento publicó en Facebook un comunicado anunciando que para el próximo curso no procedería a efectuar la convocatoria para la solicitud de ayudas al estudio comprendidas en la ordenanza municipal, a saber, para libros, material escolar y comedor para Educación Infantil, Primaria, Secundaria, FP básica y Bachillerato.

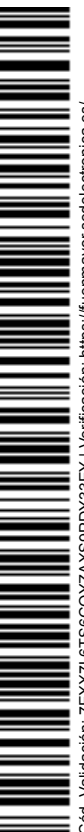
La razón argüida para ello fue una notificación de la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, en la que manifestaba que las ayudas referidas no son competencias propias de este Ayuntamiento, a no ser que se disponga de informes de inexistencia de duplicidad respecto a las competencias de la Administración Autonómica.

Dicha notificación fue recibida en este Ayuntamiento el 24 de septiembre de 2020, es decir ocho meses antes de que este Equipo de Gobierno informara a las familias.

Como viene siendo habitual, de asuntos de tal relevancia, esta oposición tiene que enterarse por las redes sociales, sustituyendo una reunión de comisión informativa por un mensaje en Facebook.

Así, de nuevo, se relega el trabajo de la oposición a la mínima expresión. No hemos tenido la oportunidad de conocer en detalle el tema y poder realizar aportaciones con el fin de revisar las posibilidades que aún pueda tener este Ayuntamiento de apoyar a las familias del pueblo en un aspecto tan imprescindible como la educación de las y los menores. Desconocemos si se ha negociado con la Dirección General, si se ha tenido contacto con el colegio y el AMPA para conocer el impacto que pueda tener esta decisión en la comunidad educativa.

Lo que sí sabemos es que no se han solicitado informes de inexistencia de duplicidades, que sería un punto de partida para poder estudiar el alcance de las competencias impropias y estudiar opciones.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se ha tomado la drástica decisión, sin consultar al resto de la corporación, de eliminar todas las líneas de becas. Sin negociación, sin búsqueda de alternativas. Y si se está haciendo, desde luego, manteniendo alejada a la oposición.

Bien, pues ante la imposibilidad de estudio, valoración y proposición de una comisión, hacemos uso de este instrumento, que aún disponemos, que es la presentación de una moción.

Antes de exponer el análisis realizado, es necesario destacar la incongruencia al respecto de las competencias impropias en materia educativa; este Ayuntamiento dispone de una guardería (educación infantil de primer grado), cuya obra fue financiada por el propio Gobierno de la Rioja, quien también financia su mantenimiento mediante subvenciones. Así pues, becar el material escolar es competencia impropia, pero afrontar el enorme gasto de la guardería, no lo es.

Entrando ya en el análisis de las diversas convocatorias en tanto por conceptos como por organismos convocantes en todos los niveles de estudio que la ordenanza municipal recoge, observamos algunos puntos que es necesario destacar y estudiar por separado.

Ciertamente, existen ayudas contempladas en las ordenanzas municipales que revelan duplicidades con las ofertadas por la Dirección General de Gestión Educativa, así como por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Algunas de ellas son además menos ventajosas que las de estos, por lo que ciertamente, no tiene sentido mantenerlas.

Sin embargo, no sucede en todos los niveles o conceptos subvencionados, y tampoco, merecen la misma consideración la duplicidad que la complementariedad. Sobre todo, en caso de un municipio pequeño, como es el nuestro, en el que sus vecinas y vecinos a veces se encuentran en desventaja respecto a quienes viven en municipios grandes, con realidades socio-económicas diferentes.

Así pues, las familias con hijos o hijas en EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO GRADO se encuentran fuera de todo apoyo. En este nivel, prácticamente todo el gasto corresponde a material fungible, y supone un elevadísimo coste año tras año.

Por realizar una comparación, el Ayuntamiento de Logroño mantiene una línea de becas para este ciclo con unos importes entre 70 € y 100 €. Vivir en un ámbito rural, en un municipio pequeño, muestra otra desventaja más. La desigualdad parece un argumento válido para intentar mantener el apoyo a las familias o buscar alternativas. Resulta ridículamente más barato el gasto familiar en educación infantil de primer grado (que incluye también comedor), que de segundo grado.

La Dirección General de Gestión Educativa no oferta becas para material escolar en ningún caso. Únicamente recoge ayudas para libros de 1º y 2º de PRIMARIA, que son fungibles, y por lo tanto no se enmarcan en el programa de gratuidad. En este ciclo, el gasto de material también es elevado, aunque obviamente no tanto como en educación infantil.





Ayuntamiento de Fuenmayor

La ordenanza municipal recoge BACHILLERATO (libros y material) que no es competencia regional, sino del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y, por lo tanto, independientemente de que merezca un estudio específico, no es competencia del Gobierno Regional, por lo que no hay razón para eliminar las ayudas recogidas en la ordenanza. Al menos como respuesta a la notificación recibida.

Al respecto de las ayudas al COMEDOR, resulta curiosa que solo puede ser competencia de la de la Dirección General de Ordenación Educativa, pues la alimentación adecuada, la conciliación de la vida familiar y laboral, las dificultades de corresponsabilidad entre progenitores y tutores, los problemas socio- familiares parecen más competencias de organismos responsables de Servicios Sociales o Igualdad. Este asunto es lo suficientemente relevante para como para que pueda ser competencia de todos ellos, y en los diversos niveles: estatal, autonómico y local. Y aquí, lo local es de especial relevancia, pues siendo el ayuntamiento la administración más cercana a la ciudadanía, conoce mejor que otra la realidad y necesidades de ésta, en especial los servicios sociales de atención primaria.

Ayudar con el gasto de comedor tiene una importancia elevada desde muchos puntos de vista, como por ejemplo, garantizar al menos una comida diaria adecuada para menores en situación familiar de vulnerabilidad o riesgo, o permitir a madres o padres en desempleo cumplir con sus itinerarios de inserción laboral marcados por los servicios sociales de orientación en la búsqueda de empleo o formación, o reducir el impacto de los problemas de corresponsabilidad que afectan a muchas familias y que suele implicar, en la mayoría de los casos, dificultades laborales para las madres. Establecer diversos tramos de renta y diversas cuantías de beca es una buena práctica que no debería desecharse a la ligera. Y es este sentido la ordenanza municipal cumplía una muy buena función basada en la progresividad.

Por todas las razones expuestas, se ve necesario volver a valorar en profundidad las consecuencias de la decisión de eliminar la convocatoria de becas. Este es el motivo por el cual el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Fuenmayor hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se estudie la posibilidad de mantener las becas a segundo grado de Educación Infantil, actualizando requisitos económicos y cuantías por tramos, para libros y material.
2. Que se estudie la posibilidad de mantener becas para material en 1º y 2º de PRIMARIA.
3. Que, al respecto de las ayudas a comedor, se valore mantener el apoyo a los tramos de renta excluidos por la Consejería, y casos que por razones socio-familiares, problemas de conciliación, o de búsqueda de trabajo, sea





Ayuntamiento de Fuenmayor

recomendable una ayuda desde otras áreas como Servicios Sociales o Empleo, valorando las opciones como ampliar la ordenanza reguladora de las ayudas a necesidades sociales, así como su partida presupuestaria.

A continuación, tomó la palabra la **concejala de Juventud, Educación, Igualdad, Servicios Sociales y Salud, D^a Estíbaliz Heras Fernández**, que pide disculpas por no haber convocado una comisión informativa para informar de este asunto, y comenta que no lo hizo porque pensaba que les había comentado esta cuestión en su debido tiempo.

Explicó a continuación que el 24 de septiembre es cuando el Ayuntamiento recibe la notificación de la Dirección General de Política Local, y que posteriormente las alegaciones del Ayuntamiento se firmaron el 28 de septiembre, por lo que se actuó rápido con este asunto, y los acuses de recibo de que las alegaciones están recibidas por el Gobierno de La Rioja datan del 5 de octubre.

Una vez que pasa un periodo de tiempo razonable y a la vista de que no respondían, el Secretario Municipal comentó que no se podía convocar beca alguna estando iniciado ya el requerimiento de incompatibilidad. Dada esta situación la concejala se puso en contacto con la Consejería de Educación, y tras numerosas llamadas infructuosas, la secretaria del Consejero comentó que se enviara un email explicando el motivo por el cual querían mantener una reunión con el consejero. Finalmente se consiguió una reunión, pero esa misma mañana cuando se iba a celebrar y se llamó para confirmar la cita, el consejero comentó que, si no acudía el Alcalde a la reunión, pues no les recibiría.

A la vista de los acontecimientos se empezó a pensar en que hacer al respecto, y ante la circunstancia de que ningún organismo daba respuesta alguna, en principio se pensó en convocar las ayudas que no están subvencionadas por el Gobierno de la Rioja, pero en realidad no le parece justo con el resto. En el comedor el tramo de renta que contempla la Ordenanza de 6.000 € a 8.000 € se subvenciona el 40%, lo que en un curso escolar son 250 €, y con las ayudas de comedor del gobierno de la Rioja, la beca que otorgan en el tramo de 4.600 € a 6.000 € es de 190 €, por lo que no le parece bien mantener las subvenciones del Ayuntamiento.

La ley en la que se basa la no compatibilidad es del 2013, y la primera convocatoria de ayudas del Ayuntamiento de Fuenmayor en este ámbito son del 2012, por lo que se pregunta si en ese momento ya se tenían esas subvenciones aplicadas, deberían dejar mantenerlas, cuestión esta que se trató de explicar en el escrito de alegaciones presentado.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Álvaro Granell Martínez, indicó que le preocupaba la falta de información a la oposición, los retrasos, etc. así como la necesidad de comisiones informativas para hablarlo entre todos, lamentando la falta de explicaciones.





Ayuntamiento de Fuenmayor

A continuación, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción, que no queda aprobada, con los votos en contra de D. Alberto Peso Hernáiz, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, y los votos a favor de D. Álvaro Granell Martínez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, D. Narciso Grijalba Diéz y de D. José Fernández Crespo.

Se incorpora en este momento a la sesión plenaria, siendo las 19:30, la concejal D^a Mar Coteló Balmaseda.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA LA CONDENA DE LA REPRESIÓN GUBERNAMENTAL AL PUEBLO COLOMBIANO

Se inició el punto del orden del día tomando la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda unida**, que pasa a dar lectura del texto íntegro de la moción:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA LA CONDENA DE LA REPRESIÓN GUBERNAMENTAL AL PUEBLO COLOMBIANO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 28 de abril comenzó la movilización y el denominado “Paro Nacional” contra la reforma fiscal y la batería de medidas lesivas contra la mayoría social, entre ellas la reforma del sistema de salud, la sociedad colombiana ha tomado las calles masivamente contra las medidas neoliberales anunciadas.

Tanto las fuerzas policiales como las del ejército han cargado y perseguido a los manifestantes, se han ensañado con la población civil en los barrios populares y han llegado a utilizar fuego real contra ella.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Numerosas y diversas fuentes aportan datos inaceptables. Por ejemplo, la Plataforma GRITA, conformada por una diversidad de instituciones, ha registrado e investigado la violencia policial y aporta una información, contrastada y devastadora, al menos 3.798 víctimas de violencia por parte de miembros de la fuerza pública distribuidos así: 1.248 víctimas de violencia física, 41 homicidios presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública. 1.649 detenciones arbitrarias en contra de manifestantes, 705 intervenciones violentas en el marco de protestas pacíficas, 65 víctimas de agresiones oculares, 187 casos de disparos de arma de fuego, 25 víctimas de violencia sexual y 6 víctimas de violencias basadas en género.

El Gobierno colombiano está obligado a garantizar el derecho constitucional a la protesta, así como a investigar los crímenes y abusos de las fuerzas militares y de seguridad, denunciados por las organizaciones de derechos humanos.

Es necesario que Iván Duque ponga fin de inmediato a su estrategia de militarización de las ciudades y al uso de armas de fuego para reprimir las protestas de la población. Esta política es contraria a los compromisos internacionales suscritos por Colombia y debe terminar ya.

Mientras persista la violencia desde el Estado, España y el resto de la Comunidad Internacional deben actuar sin titubeos y con medidas concretas para contribuir a acabar con las actuaciones criminales orquestadas por el Gobierno de Duque.

Por ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Fuenmayor hace la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor condene la extrema violencia con la que el Gobierno Colombiano ha pretendido acallar las protestas.
2. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor manifieste su solidaridad con las víctimas y familiares, la mismo tiempo que insta al Gobierno de la Rioja para que traslade al Gobierno de España que en el marco de la Unión Europea, exija una exhaustiva investigación para que ninguno de estos crímenes, así como las violaciones de derechos humanos queden impunes y active la cláusula de derechos humanos del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Colombia que permite la suspensión total o parcial del mismo ante este tipo de situaciones.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Personal, Deportes y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que comenta que su grupo municipal Partido Popular va a votar en contra de esta moción, y simplemente quiere manifestar que el grupo municipal Partido Popular está en contra de cualquier manifestación de violencia.





Ayuntamiento de Fuenmayor

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, que expresa que van a votar a favor de esta moción presentada porque nunca están, ni estarán de acuerdo cuando un gobierno o cualquier estatus social que se cree superior al resto, utilice la violencia para callar protestar sociales y constitucionales.

Colombia lucha contra la pobreza y la desigualdad y por ello la ONU ha condenado la represión violenta a los manifestantes por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía. Los datos que la moción pone en valor son escalofriantes y a los demócratas no les puede dejar tranquilos. Colombia ha sido acusada de vivir una gran crisis de Derechos Humanos y no se puede dejar pasar esta situación como si nada sucediera.

Un gobernante no goza de impunidad generalizada para la realización de asesinatos y violaciones de derechos humanos. El Gobierno Colombiano debe sabe que la presión internacional no le va a dejar hacer lo que desee contra una población indefensa que le solicita cambios sociales y profundas reformas.

Por todo ello el grupo municipal Partido Socialista manifiesta su solidaridad con las víctimas y familiares, uniéndose a la petición de que la Unión Europea se sensibilice lo suficiente y por todas estas razones votan a favor de la moción.

A continuación, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción, quedando la misma **rechazada** con los votos en contra de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández y D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, y los votos a favor de D. Álvaro Granell Martínez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, D. Narciso Grijalba Diéz y de D. José Fernández Crespo.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA POR UNA ADECUADA POLÍTICA LABORAL CON LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Se inició el punto del orden del día tomando la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda unida**, que pasa a dar lectura del texto íntegro de la moción:





Ayuntamiento de Fuenmayor

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR UNA ADECUADA POLÍTICA LABORAL CON LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada legislatura impulsaba por Izquierda Unida, este ayuntamiento desarrolló la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de sus trabajadores, instrumento técnico sobre el que las Administraciones Públicas diseñan su estructura de personal para adecuarla a las necesidades del servicio público (tanto internamente como hacia la ciudadanía) y la determinación de sus retribuciones complementarias. Es por tanto el eje sobre el que pivota la gestión de recursos humanos, “una herramienta organizativa fundamental”, que si no está bien definida o no existe puede acarrear problemas de transparencia y prácticas indebidas.

La aprobación final y ejecución posterior no pudo llevar a efecto y dos años después de comenzada la nueva legislatura, el gobierno municipal del PP mantiene paralizado el asunto.

Por otra parte, la firma del convenio colectivo del personal sigue empantanada desde hace mucho tiempo, las plazas vacantes de la plantilla de personal siguen sin convocarse, la formación de los trabajadores olvidada, etc.

Muchos temas laborales que el Equipo de Gobierno del PP no aborda con la diligencia y decisión necesarias por lo que se producen situaciones lesivas y de inequidad entre los trabajadores:

- Cronificación de la precariedad laboral al no sacar plazas vacantes de la plantilla y falta de creación de las definidas en la RPT, abusando de la contratación temporal, recientemente sancionada por la Justicia Europea y el Tribunal Supremo, y que en breve va a suponer la exigencia de responsabilidades e indemnizaciones al personal afectado. Y ya no valdrán excusas como las limitaciones presupuestarias.
- Incumplimiento del convenio colectivo en materia salarial entre trabajadores, lo que deriva en incomprensibles agravios comparativos entre compañeros fijos y entre personal temporal y los fijos de una misma sección.
- Abandono de la formación continua de los trabajadores, con las posibles consecuencias derivadas en asuntos de riesgos laborales, el estancamiento de su posible promoción laboral y la pérdida de eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Todo ello deriva en una inaceptable pérdida de derechos de muchos de nuestros trabajadores, que ven como una administración que debería ser ejemplo de trato con su personal, se ha convertido en un foco de incumplimiento y abuso con los mismos.

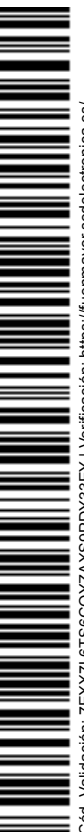
Por todas estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Fuenmayor hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor cumpla con las condiciones económicas de los contratos de todos los empleados municipales, contempladas en el convenio colectivo actualmente en vigor.
2. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor convoque a concurso, a la mayor brevedad posible, todas las plazas vacantes definidas en la plantilla para 2021, corrigiéndose inmediatamente las situaciones de irregularidad contractual, de tal forma que no solo se deje de vulnerar los derechos de sus trabajadores y trabajadoras, sino que se prevenga el vergonzante coste en indemnizaciones que tendríamos que pagar entre todos los vecinos.
3. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor apruebe y ponga en marcha la RPT desarrollada en la pasada legislatura.
4. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor acuerde con sus trabajadores y trabajadoras el nuevo convenio colectivo y lo ponga en vigor sin más dilación.
5. Que el Ayuntamiento de Fuenmayor retome la formación continua de los empleados y empleadas municipales.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que manifiesta que su grupo municipal va a votar a favor de esta moción, y comenta que se lleva tiempo trabajando con los sindicatos y que el convenio colectivo podía estar firmado, pero se ha visto condicionado con la relación de puestos de trabajo (RPT) aún no aprobada, para poder llevarlo adelante con más premura.

A continuación, tomó a palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, que manifiesta que el voto va a ser a favor de la moción, y que les resulta sorprendente la presentación de una moción que





Ayuntamiento de Fuenmayor

en su primera propuesta de acuerdo diga” que el Ayuntamiento cumpla las condiciones económicas de los contratos de todos los empleados municipales, contempladas en el convenio colectivo actualmente en vigor,” porque da a entender que no se está haciendo, y esto parece una cuestión gravísima, porque parece que cada trabajador tiene su propio estatus económico, unos cobran de una manera y otros de otra.

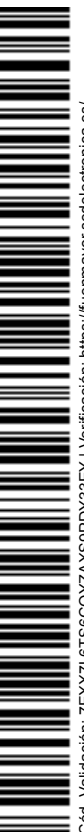
Manifiesta que hace dos meses se les comentó en el salón plenario que era el sindicato el que no venía a firmar, y consideran que hay que poner en marcha lo más urgente y rápido posible lo que esta moción solicita, y que no se debe dejar a los trabajadores sin el amparo legal de un convenio colectivo, y que convoquen los concursos de puestos vacantes, y con urgencia los puestos de trabajo que el Secretario- Interventor viene solicitando en sus informes por el gran volumen de trabajo que tiene.

A continuación, tomó la palabra el **concejal D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que manifiesta que celebra que el grupo municipal Partido Popular vote a favor de la moción, pero espera que la respuesta sea inmediata. Manifiesta que su grupo municipal lleva interesado en estos temas desde que están representados en este pleno, y en más de una ocasión han pedido información del convenio colectivo, y han hecho ruegos para que se ponga en marcha la Relación de Puestos de Trabajo.

A continuación, tomó la palabra el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, y comenta que el equipo de gobierno ya ha puesto encima de la mesa una propuesta de convenio colectivo, y ahora es el sindicato el que tiene que realizar una asamblea para ratificarla y si acepta la misma, seguro que se aprobará en breve.

A continuación, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción, quedando la misma **aprobada** por unanimidad, con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y de D. José Fernández Crespo.

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ARBOLADO QUE PLANIFIQUE LAS REPOBLACIONES FORESTALES Y REFORESTACIONES EN NUESTRO MUNICIPIO.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Se inició el punto del orden del día tomando la palabra el **concejal D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, que pasa a dar lectura del texto íntegro de la moción:

“Se trata de definir las ideas a seguir para la planificación del arbolado en nuestro municipio. Un plan que diagnostique la actual situación, definiendo el lugar óptimo para cada tipo de arbolado. Estableciéndose los objetivos para los próximos años, independientemente del color que gobierne nuestro pueblo.

Tres posibles logros podríamos intentar conseguir:

1. Poseer arbolado funcional adaptado al cambio climático.
2. Lograr máximos beneficios del arbolado elegido y adecuado.
3. Fomentar el cuidado del arbolado por la ciudadanía.

Con estos tres logros y alguno más a definir, se puede llegar a conocer con un mayor detalle el arbolado que se desee disponer, favoreciendo una gestión sostenible. Estableciendo planes de actuación a cada tipología de arbolado. Con el fin de que se facilite la gestión municipal.

Como reto muy importante sería el fomentar la participación ciudadana de forma efectiva. La seguridad de los ciudadanos ha de ser una prioridad, el arbolado ha de ser razonablemente seguro, y los posibles riesgos asociados al mismo deben ser minimizados, a través sobre todo de una gestión orientada al control y a la prevención.

Consiste en poner en valor unos objetivos para toda la sociedad en general, maximizando los beneficios que aporta el arbolado manteniendo un elevado valor ornamental de manera individual y colectiva, además de preservar el valor patrimonial del conjunto del arbolado, y a su vez maximizar su potencial para contribuir a mejorar la calidad del aire, mitigando los efectos del cambio climático.

Por último, hay que indicar que la elaboración del plan de arbolado se puede fundamentar en procesos de consulta y participación ciudadana, manteniendo reuniones con técnicos de parques y jardines propio o de otros ayuntamientos, con las asociaciones, y vecinos y vecinas que deseen participar y todo ello con el objeto de conocer todas aquellas inquietudes y deseos con respecto al patrimonio arbóreo compartido por todos, buscando la implicación de todos los sectores de la sociedad de Fuenmayor.

Por todo lo cual, lo ponemos a consideración del pleno.”

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, **D. José Ignacio López Caubilla**, que comenta que Fuenmayor es una de las localidades de la Rioja con más arbolados y parques públicos. En el año 2017 se plantaron más de 600





Ayuntamiento de Fuenmayor

árboles de distintas especies, y cabe destacar que echan de menos la falta de cuidado por parte de la ciudadanía, por más campañas de concienciación que se hacen al respecto.

A continuación tomó la palabra el concejal, **D. José Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que manifiesta que están a favor de dicha moción.

A continuación, el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, da paso a la votación de la moción, quedando la misma **aprobada** por unanimidad, con los votos a favor de D. Alberto Peso Hernáiz, D^a Mar Cotelo Balmaseda, D. José Ignacio López Caubilla, D^a Naiara Montiel Rubio, D^a Estíbaliz Heras Fernández, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares, D. Álvaro Granell Martínez, D. Narciso Grijalba Díez, D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias, D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio, y de D. José Fernández Crespo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, y comenzó su turno de **PREGUNTAS**:

1. En que fase de elaboración se encuentra la moción aprobada en pleno para realizarse una zona de carga y descarga para no saturar de vehículos la plaza Félix Azpilicueta y aledaños.

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que este asunto se estuvo tratando con el técnico municipal, y se valoró la posibilidad de que cuando vuelva la empresa de señalizaciones al municipio, esta aportara su opinión y se valorase la posibilidad de hacer un marcado de la zona, además menciona que la Guardia Civil está avisada para que ponga orden en la medida de lo posible, y también se ha dicho verbalmente a algunos proveedores que intenten descargar fuera de la plaza.

2. ¿Cuál ha sido el coste de la fuente y de la infraestructura de instalación en el Parque Navajas?





Ayuntamiento de Fuenmayor

A continuación tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. Jose Ignacio López Caubilla**, que responde que el coste de la fuente ha sido de 726,00 € IVA Incluido y el coste de la instalación 592,90 €, IVA incluido.

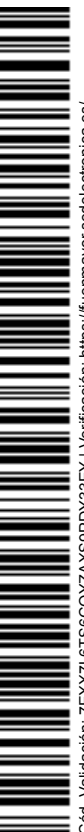
3. En la calle Patio cruce con la calle Garnacha se realizaron unas obras de canalización con unas arquetas y tubería suficiente, ya que el agua se atascaba en ese lugar con peligro de inundación de las viviendas adjuntas. Llegadas las lluvias torrenciales de hace pocos días, en ese mismo lugar los atascos siguen produciéndose, teniendo inundaciones las viviendas adyacentes.

¿Qué tipo de obras se realizaron y a que se debe que se vuelvan a producir inundaciones en las viviendas?

A continuación tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que la obra que se realizó en ese lugar fue la colocación de cuatro sumideros en esa zona debido a la continua acumulación de agua por la inexistencia de sumideros en esa calle. Las lluvias torrenciales de las pasadas semanas provocaron que la tubería general no diera abasto por tanta cantidad de agua. Sin embargo, en tormentas “normales”, la obra servirá para la evacuación de aguas de esa zona ya que, al no existir sumideros, los vecinos se veían obligados a levantar la tapa de uno de los pozos del alcantarillado general. Un problema similar a este lo tiene los vecinos de la esquina Avenida La Estación con Real Junta de Cosecheros, ya que, en momento de trombas de agua muy grandes, el sistema general no da abasto y las tuberías circulan a sección llena.

4. ¿Se pueden realizar adelantos del número de peticiones y su valoración económica que hayan realizado los afectados, dentro de las que se tenga conocimiento, de los daños producidos por las tormentas que atacaron nuestro municipio?

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que es imposible adelantar esos datos ya que su valoración ha sido realizada por técnicos





Ayuntamiento de Fuenmayor

externos, en algunos casos independientes del propio Ayuntamiento, y en otros casos, en particular en caminos, sí que se han valorado por un técnico.

5. ¿La empresa Electro Rioja sigue trabajando en este municipio, sin un determinado contrato de adjudicación de trabajo dentro de la ley de contratos en las Administraciones Públicas?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que la empresa Electro Rioja seguramente habrá trabajado en el municipio para muchos particulares, pero en concreto para el Ayuntamiento de Fuenmayor los únicos trabajos realizados desde el mes de enero hasta la fecha de hoy asciende a la cuantía de 3.953,92 €, sin superar los límites establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. ¿Se ha cortado el fraudulento enganche a la red de agua potable, una vez transcurridos todos los plazos legales de la huerta del Señor Ríos?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que consultado este asunto al técnico municipal, este les ha comunicado que no se ha procedido a cortar el agua.

7. Desde hace varios meses hay un mayor número de baldosas sueltas, rotas y desaparecidas del límite de la acera con el solar lindante en la Calle Real Junta, Cañas, y Manjarrés. En algunos tramos dos filas son las que faltan. Se debe solucionar. ¿Se tiene prevista su solución?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que se tiene previsto realizar en las próximas semanas una inspección de todas las baldosas del perímetro de la parcela mencionada, sustituyendo las que estén sueltas o rotas.





Ayuntamiento de Fuenmayor

8. Ya han pasado varios días desde la última tormenta que tanto perjuicio causó desgraciadamente en nuestro municipio y que hasta la Presidenta del Gobierno de la Rioja se personó a ver lo daños ocasionados, y la pista polideportiva de las piscinas presenta un estado deplorable. Se pasó la barredora, pero el polvo levantado fue más perjudicial, ¿Se tiene previsto limpiar a fondo la pista a fin de eliminar el barro seco adherido a ella?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que la pista polideportiva de las piscinas ya se encuentra limpia en estos momentos.

9. Hace varios meses se anunció y dieron comienzo las obras de la futura pista de pádel. Estas obras han sido paralizadas ¿Para cuándo se tiene previsto la puesta en servicio de esta tan anunciada pista de pádel?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla** que responde que en efecto se anunció, y esta obra no está paralizada, ya que la pista está adjudicada y la están fabricando. Cuando las estructuras estén acabadas se instalarán. La puesta en servicio será cuando esté instalada la pista, que según las previsiones puede ser dentro de este mes.

10. ¿Se tiene previsto realizar la instalación de un punto de toma de energía para vehículos eléctricos y a su vez conceder algún tipo de ayudas a los vecinos/as que instalen el punto en sus domicilios.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que se ha tenido contacto con alguna empresa del sector y se están valorando las posibilidades, lo que no quiere decir que se vaya a poner en marcha durante este año.

11. Desde la comisión del 7 de junio de 2021 se cedieron los bajos de la antigua escuela infantil a la Comunidad Autónoma para instalar en ellos una Formación





Ayuntamiento de Fuenmayor

profesional, de lo que el Grupo Municipal Partido Socialista se congratula, pero ¿Habéis pensado que lugares se van a ceder a la oposición con el fin de desarrollar su labor? Queremos recordar que estos lugares se prometieron al inicio de la legislatura, y seguimos sin lugar donde realizar esa labor, al contrario que el partido de gobierno que dispone de todos.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. Jose Ignacio López Caubilla**, que responde que una vez que la Comunidad Autónoma realice la obra, que como todos saben va a ser rápidamente por la premura de fechas con el curso escolar, se verá que espacios quedan y cuales de ellos se pueden destinar.

12. ¿Se podría conocer el motivo por el que se han remitido cartas certificadas a herederos de vecinos/as ya fallecidos, con el motivo de que abonen la tasa de cementerio correspondiente, ¿Es que el Ayuntamiento no controla lo suficiente los ingresos de las tasas con el agravante de cinco años atrás?

A continuación, tomó la palabra **la concejala de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Cotelo Balmaseda**, que responde que el Ayuntamiento no controlaba lo suficiente estas cuestiones, y comenta que, si se han leído el informe de intervención de las Cuentas del 2019, indica entre las correcciones que se proponen está el control de los ingresos y gastos. Siendo consecuente con las indicaciones y pautas que marca desde Secretaria-Intervención, es obligación de la Administración Pública y en concreto de la Administración Local, el control de las obligaciones legales y evitar el perjuicio de los fondos públicos, en este caso evitar que prescriban, y por ellos se reclaman en tiempo y forma las deudas que constaban sin pagar.

13. Sigue estando en la escuela infantil la valla de obra que tenía que ser sustituida por el constructor, y que tiene peligro de caída de nos y cuidadores.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que pregunta si se refieren a la valla





Ayuntamiento de Fuenmayor

que linda con la Calle Sor Natividad, y al obtener respuesta afirmativa por parte del grupo municipal Partido Socialista, responde que esa valla se sustituyó por una nueva el 21 de diciembre de 2020, y la empresa encargada fue Trevisa.

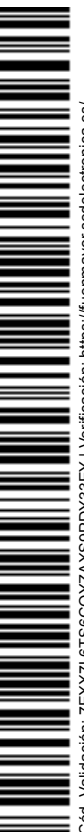
14. ¿Se ha firmado el Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. Jose Ignacio López Caubilla**, que responde que dicho convenio no se ha firmado aún.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. Álvaro Granell Martínez, portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista**, y comienza su turno de **RUEGOS**:

1. Que se incrementen los recursos municipales destinados a la limpieza viaria para evitar que nuestro pueblo de la imagen de desidia y suciedad, agrandado con las recientes desgracias meteorológicas.
2. Que la información que genera este Ayuntamiento para el pueblo, sea remitida con la suficiente antelación a la oposición.
3. Que se revisen todas las rejillas que cubren los alcorques de los árboles para que se encuentren en mejores condiciones y sobre todo interiormente limpias.
4. Que se regule el tráfico de vehículos en la Plaza Félix Azpilicueta, debido a que hay vehículos muy determinados que parecen tener plaza de aparcamiento propio.
5. Que se regule la velocidad con la señalización correspondiente en todo el municipio, con el fin sobre todo que en las travesías no se sobrepase la velocidad de 30km/hora que ordena la Dirección General de Tráfico.
6. Que se reponga, en las mejores condiciones posibles, la señal de tráfico del camino de Logroño hacia Fuenmayor a la altura de la vaguada con la indicación de 20km/hora, ya que está pintada y no se ve.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. José Fernández Crespo portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, y comienza su turno de **PREGUNTAS**:





Ayuntamiento de Fuenmayor

1. En el mes de mayo, el Gobierno de la Rioja inició dos procesos de consulta pública para el establecimiento de bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, unas en materia turística y otras para la ejecución de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos locales y comarcales. ¿Ha realizado este equipo de gobierno aportaciones para que se tengan en cuenta las necesidades o particularidades de nuestro municipio?

A continuación tomó la palabra **la concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Cotelo Balmaseda**, que responde que lamentablemente este equipo de gobierno no ha podido realizar aportación alguna, porque este Ayuntamiento no dispone de personal ni medios para investigar las necesidades del municipio en materia de materia turística y para la ejecución de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos locales y comarcales, y además comenta el Ayuntamiento no fue invitado a participar en dicha consulta pública.

2. Siguiendo en el área de turismo, en el plan estratégico se ha definido un cronograma con las acciones que realizar para la consecución de los objetivos marcados. Este cronograma ha sido utilizado para solicitar las ayudas del fondo europeo NEXT GENERATION EU. Pero ¿se han puesto en marcha realmente las acciones programadas o comenzamos a acumular retrasos injustificables?

A continuación, tomó la palabra **la concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Cotelo Balmaseda** que responde que se está cumpliendo el Plan Estratégico de Turismo, no todo lo rápido que desearían, porque no depende solo del Ayuntamiento sino también de los agentes turísticos. Recuerda que hubo dos reuniones, celebradas el 27 de noviembre y el 14 de diciembre, y la última mantenida fue el 13 de mayo, donde se hicieron diferentes propuestas para seguir avanzando en la elaboración.

A continuación, tomó la palabra **el concejal del grupo municipal Partido Socialista D. Narciso Grijalba Diez**, que comenta que lo que se está tratando en esta pregunta, es más un tema para tratar en una comisión informativa, ya que,





Ayuntamiento de Fuenmayor

si no se llega a realizar esta pregunta, la oposición no habría tenido noticias al respecto de esta cuestión.

3. Estudiando las subvenciones solicitadas y concedidas para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, por un lado, y de 30 o más años por otro, observamos aspectos que nos llaman la atención:

- Se han concedido prácticamente el 100 % de lo solicitado. No está mal la contratación de personal de mantenimiento y limpiezas, pero es que este equipo de gobierno parece centrarse más en lo material que en las personas. ¿Por qué no se presentan más acciones con impacto social como proyectos de reducción de la brecha digital en la población, educación en medio abierto, implantación de paneles solares en edificios municipales, estudio de barreras arquitectónicas en el municipio, dinamización socio-cultural, formación en igualdad, en uso de las sedes electrónicas y certificados digitales, etc.?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que les parece bien la propuesta y pasarán a valorarle para la próxima convocatoria.

- Se hacen interesantes referencias a la RPT, como en ocasiones anteriores, que a día de hoy NO EXISTE.
- Se ha solicitado subvención para las siguientes contrataciones:
 - Plan estratégico de turismo: 1 persona, Titulación requerida: estudios UNIVERSITARIOS relacionados con turismo, administración o desarrollo local. Ocupación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Salario: 1.282,80 € PPEE prorrateadas. Grupo de cotización: 2. Tiempo de contratación: 6 meses, iniciando la contratación dentro del mes siguiente a la resolución definitiva de la solicitud de subvención y siempre antes del 30 de noviembre de 2021.





Ayuntamiento de Fuenmayor

- Mantenimiento de casco urbano: 2 personas., Titulación requerida: SIN NIVEL EDUCATIVO ESPECÍFICO (aunque deberán tener habilidades y conocimientos en albañilería y/o trabajos en obra, manejo básico de herramienta específica, deseable ALGO de experiencia y carnet de conducir). Ocupación: PEÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. Salario: 1.108,33 € PPEE prorrateadas, es decir el SMI. Grupo de cotización: 10. Tiempo de contratación: 9 meses, iniciando la contratación dentro del mes siguiente a la resolución definitiva de la solicitud de subvención y siempre antes del 20 de diciembre de 2021.
- Limpieza de viales: 2 personas., Titulación requerida: SIN NIVEL EDUCATIVO ESPECÍFICO. Ocupación: PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERLA Salario: 1.108,33 € PPEE prorrateadas, es decir el SMI. Grupo de cotización: 10. Tiempo de contratación: 9 meses, iniciando la contratación dentro del mes siguiente a la resolución definitiva de la solicitud de subvención y siempre antes del 20 de diciembre de 2021.
- Acondicionamiento de espacios verdes: 2 personas. Titulación requerida: ESO, FP I O CICLO MEDIO O INICIAL. Ocupación: TRABAJADORES AGRÍCOLAS EXCEPTO HUERTA. Salario: 1.108,33 € PPEE prorrateadas, es decir el SMI. Grupo de cotización: 8. Tiempo de contratación 6 meses, iniciando la contratación dentro del mes siguiente a la resolución definitiva de la solicitud de subvención y siempre antes del 20 de diciembre de 2021.
- Actividades Juveniles y Apoyo al Centro Joven: 1 persona, Titulación requerida: Bachiller, FP II o Ciclo de Grado Superior (preferentemente área de animación socio-cultural). Ocupación: MONITOR DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO. Salario: 1.282,80 € PPEE prorrateadas. Grupo de cotización: 2. Tiempo de contratación: 9 meses, desde octubre de 2021.

¿Como se han estipulado los salarios para estos perfiles laborales, con tan poca o nula diferencia respecto a las titulaciones requeridas y por qué no incluyen los complementos salariales establecidos en el convenio?

A continuación, tomó la palabra **el concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que el Convenio no





Ayuntamiento de Fuenmayor

establece ninguna cuantía de complementos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece limitaciones a la contratación del personal. Las posibilidades de solventar dichas restricciones pasar por conseguir una subvención al 100% del Gobierno de la Rioja, evitando costes para el Ayuntamiento de Fuenmayor. El Gobierno de la Rioja únicamente financia el coste del salario mínimo interprofesional y las memorias previas de cada proyecto recogen esas retribuciones adecuadas al salario mínimo, planteándose las ofertas y contratos con esas condiciones.

4. La convocatoria de subvenciones enmarcadas en el Fondo de Recuperación “Next Generation EU” es una gran oportunidad para la financiación de gran cantidad de necesidades municipales. Los objetivos de este fondo son promover la cohesión económica, social, y territorial de la UE, fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19 y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Este Ayuntamiento ha solicitado varios proyectos:

1. Construcción de un frontón y un parque de calistenia
2. Proyecto de construcción de un nuevo consultorio médico
3. Interactúa Fuenmayor: 3 pantallas digitales para la guardería
4. Mejora de la accesibilidad del polideportivo municipal
5. Fuenmayor: Destino enoturístico. Km 0 de La Rioja

Entendemos que en algunos de ellos ni siquiera se ajustan a la finalidad definida de restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la Unión, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible. Así pues, se ha perdido la oportunidad de presentar otros proyectos más alineados tanto con la finalidad de la UE como de las necesidades del municipio, bien por su potencial para la creación de empleo y crecimiento, bien por su aprovechamiento de las ventajas de las transiciones digital y ecológica, como, por ejemplo:

1. La renovación del punto limpio





Ayuntamiento de Fuenmayor

2. La mejora energética de edificios municipales
3. La instalación de placas solares para suministro energético municipal
4. La creación de espacios de coworking
5. La eliminación de barreras arquitectónicas, etc.
6. Y, por último, al respecto del ámbito emblemático de la “Modernización: digitalización de la Administración y los servicios públicos”, la formación a la ciudadanía para el impulso de la sede electrónica municipal, en la que tanto venimos insistiendo desde hace mucho tiempo.

¿Por qué han incluido proyectos de difícil ajuste, o con posibilidades de ser financiados por otras líneas, como la construcción del centro de salud, de competencia regional? ¿Por qué no han contando con la oposición para la elaboración de las propuestas?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, responde que este asunto se les solicitó con cierta urgencia en cuanto a los plazos. Los proyectos se consensuaron con los técnicos y se entendió que sí tenían encaje en esta línea de subvenciones. Se podrían haber incluido más actuaciones, pero se consideró que no querían “pasarse de la raya”, hablando vulgarmente. No se ha contado con la oposición porque consideran que estas decisiones debían ser tomadas por el Equipo de Gobierno.

5. Sucede en ocasiones, que algunas empresas con varios impagos al ayuntamiento de referencia, abona los mismos inmediatamente antes de que le sean asignados contratos municipales. Hecho legal pero totalmente anormal. ¿Hay alguna empresa en Fuenmayor que haga este tipo de maniobras?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que tras consultar a los técnicos administrativos, se les confirma que tan solo ha sucedido de manera puntual.





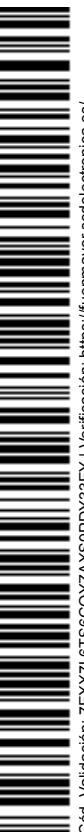
Ayuntamiento de Fuenmayor

6. El equipo de gobierno popular anunció a bombo y platillo en los presupuestos de 2021, una partida presupuestaria para la estimulación del comercio local y la hostelería. Pasado más de medio año del inicio de este, nada sabemos de la aplicación de esta partida presupuestaria, por lo que tenemos serias dudas de que se vaya a llevar a efecto. ¿O es que acaso se piensa llevar a cabo a finales de año para las rebajas de diciembre? ¿Cuándo se va a ejecutar esta medida tan cacareada?

A continuación, tomó la palabra la **concejal de Hacienda, Desarrollo Económico, Turismo y Especial de Cuentas, D^a Mar Cotelo Balmaseda**, que responde que lamentablemente no se va a llevar a cabo la citada medida, pasados ya más de seis meses desde que se solicitó, porque desde el punto de vista del secretario-Municipal, considera que son incumplimientos legales y el Ayuntamiento no tiene competencia en este sentido. Se solicitó informe a la Comunidad Autónoma sobre las competencias y la delegación de las mismas, pero aun no se ha obtenido respuesta alguna al respecto.

7. El pasado mes de noviembre de 2020, el Gobierno anunciaba la adopción de nuevas medidas y reformas en la normativa de tráfico, con el objetivo de reducir la siniestralidad especialmente en lo que se refiere a los usuarios de las vías más vulnerables, marcando nuevos límites de velocidad en las zonas urbanas. El Real Decreto también establece que las velocidades genéricas podrán ser rebajadas por la Autoridad Municipal previa señalización específica. ¿Se ha solicitado o se va a solicitar la reducción de velocidad máximas en las travesías de Fuenmayor a 30 Km/h? Sería una medida de gran interés para aumentar para aumentar la seguridad vial.

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que tras consultar con la Demarcación de Carreteras, se les informa que en las próximas semanas se dará información de la colocación de estas señales, ya que tiene que ser homologadas y a pesar de ser competencia municipal, para el cambio se debe contar con su autorización. Hasta la fecha solamente un pueblo de los 174 de La Rioja ha cambiado las señales, Lardero.





Ayuntamiento de Fuenmayor

8. A preguntas anteriores sobre este tema, el Equipo de Gobierno nos dio a entender que no era seguro que se fuera a realizar el albergue de temporeros en Fuenmayor durante este año, sino que podría tener carácter rotatorio entre varios municipios. A escasos dos meses de iniciarse la campaña de vendimias, no sabemos nada al respecto ¿Qué decisión se ha tomado?

A continuación, tomó la palabra el **Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz**, que responde que en principio el albergue de temporeros lo va realizar al municipio de Cenicero porque lo ha solicitado, en el caso de que no fuera así finalmente, lo llevaría a cabo el Ayuntamiento de Fuenmayor.

9. IU presentó una moción, que quedo aprobada sobre la implantación de una escuela taller en nuestro municipio. El equipo de gobierno respondió en el mismo pleno que en breves días se iba a producir una reunión con el Gobierno de la Rioja para tratar este tema. Lamentablemente no hemos tenido noticia sobre dicha reunión, cuestión que ya viene siendo repetitiva con temas importantes. Como quiera que no hayamos sido convocados a una comisión informativa a tal efecto, no tenemos otra posibilidad de plantear esta pregunta en el pleno. ¿Cuál ha sido el resultado de dicha esta reunión, si es que consideráis a bien contestarnos?

A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que el equipo de gobierno siempre considera bien contestar a sus preguntas y comenta que efectivamente se mantuvo esa reunión, en la que estuvieron el Alcalde, el Técnico de empleo, la Subdirectora General de Empleo y Diálogo Social, y el mismo. Lo presentaron como una iniciativa interesante, pero no sencilla de cumplir en cuento a requerimientos. La documentación es muy amplia, por eso les emplaza a todos, para que la semana que viene examinen junto al técnico la misma.

10. A preguntas de este grupo municipal sobre la limpieza de caminos y solares se nos contestó que se había iniciado estas labores con mayor antelación que





Ayuntamiento de Fuenmayor

años anteriores, para llegadas estas fechas, tener solucionado este asunto. Lo cierto es que, a día de hoy, numerosos solares y caminos siguen en situación lamentable. ¿Cuándo piensas este equipo de gobierno poner solución a estos temas? ¿O va a ocurrir como años anteriores en los que lamentablemente ha quedado la limpieza sin ejecutar?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, **D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que este tema se está solucionando, como bien sabe en algunos casos es difícil dar solución al problema de la limpieza, es por ello que en esta ocasión se ha seguido el orden estipulado por los técnicos: 1º carta solicitando la limpieza del solar, 2º propuesta de orden de ejecución, 3º Orden de ejecución. Es por ello que este año no se debería dejar ninguna parcela sin limpiar.

- 11.** En el mismo contexto de la pregunta anterior, la señalización del GR-99 y del circuito de bicicleta de montaña de la Mancomunidad de Moncalvillo, se encuentra en gran medida cubierta por la vegetación. ¿Cuándo se piensa realizar la limpieza de estas señalizaciones?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, **D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que algunas señalizaciones se han limpiado, y el resto se limpiarán en el momento que se cuente en la plantilla municipal con más medios humanos.

- 12.** En el mes de junio, el Gobierno de la Rioja habilitó una agenda para la vacunación de personas de difícil acceso al sistema público de salud: personas sin hogar, otras personas sin empadronar, trabajadores agrarios desplazados.... Según informa Salud Responde, el acceso a la vacunación se va a hacer a través de los ayuntamientos. ¿Cómo se va a gestionar este proceso en Fuenmayor?

A continuación, tomó la palabra el concejal de Deportes, Personal y Empleo, **D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que actualmente no se dispone de ninguna información al respecto, pero ya se ha realizado la solicitud de información sobre este tema.





Ayuntamiento de Fuenmayor

- 13.** Las tormentas que hemos sufrido recientemente han provocado daños en instalaciones infraestructuras municipales. ¿Qué daños se han producido? ¿En cuánto están valorados? ¿Cuándo y cómo se va a acometer a su reparación?

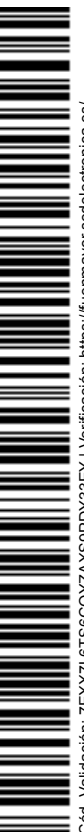
A continuación, tomó la palabra el **concejal de Deportes, Personal y Empleo, D. José Ignacio López Caubilla**, que responde que las infraestructuras municipales afectadas han sido las siguientes: depuradora de Buicio, Fuente de la Uva, piscinas municipales, Casa de Cultura, Ceip Cervantes, campo de fútbol, Teatro Gran Coliseo, cementerio, polideportivo, y la estimación de los daños causados asciende a 161.200,00 €. La mayoría de las reparaciones han sido de bombas, cuadros eléctricos, pintura y carpintería.

Las reparaciones que se han considerado más urgentes, ya se han reparado, como es el caso de las Piscinas Municipales, ya que era necesario reabirla, y respecto al resto de reparaciones a acometer, pues se está esperando a recibir los informes periciales y que puedan ponerse de acuerdo los gremios necesarios para poder realizar las reparaciones necesarias.

- 14.** El pasado mes de mayo el Gobierno de la Rioja organizó una jornada de implantación de la recogida selectiva de materia orgánica, ¿Asistió alguien del equipo de gobierno? ¿Cuál es el criterio respecto al tema?

A continuación tomó la palabra el **concejal de Agricultura, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Álvarez Bezares**, que responde que en concreto la jornada de implantación de la recogida selectiva de materia orgánica fue el 11 de mayo a las 10:00 horas, y no pudo conectarse ningún miembro del Equipo de Gobierno. Pero comenta que se han informado y su criterio es que están a favor de todo lo que sea reciclaje, y que en el momento que les indiquen que van a comenzar las nuevas obligaciones sobre los cambios en le gestión de residuos urbanos, se empezará a trabajar en ello.

A continuación, tomó la palabra el **concejal, D. José Fernández Crespo portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, y comienza su turno de **RUEGOS**:





Ayuntamiento de Fuenmayor

Antes de dar comienzo a los ruegos quiere manifestar la decepción con el Equipo de Gobierno por no haber celebrado el debate sobre el Estado del Municipio, y tampoco la reunión para modificar el Reglamento de funcionamiento del Pleno Municipal, comentando asimismo lo manifestado por el Equipo de Gobierno en relación a que la oposición no trabaja.

1. En diversas ocasiones se ha puesto de manifiesto la dificultad de tránsito de peatones en la Calle Mayor y del resto del casco antiguo , cierto es que tras la retirada de los bolardos para la realización de las obras, la situación actual de la calle favorece al peatón, para que esta facilidad en la movilidad sea permanente y segura, rogamos al Equipo de Gobierno que declare el casco antiguo zona de preferencia peatonal colocando la debida señalización, y luego poder desarrollar una ordenanza específica al respecto.
2. Rogamos que el Equipo de Gobierno instale una valla de seguridad al inicio de la acera del camino de Valoria en dirección al pabellón municipal.
3. El proyecto del nuevo Centro de Salud propone la construcción del edificio en una sola planta, rogamos que se plantee la posibilidad de construir un edificio en dos plantas con el fin de poder utilizar al máximo las posibilidades de edificación de la parcela para poder ubicar en la misma otros edificios.
4. Que, desde hace mucho tiempo, el grupo municipal Izquierda Unida está insistiendo a este Equipo de Gobierno que impulse acciones básicas en el área de igualdad, diseñe un plan de igualdad municipal, formación al personal en igualdad, y detección de casos de violencia de género.

En el pasado mes de junio la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, publicó las bases reguladoras para la contratación e incorporación de agentes de igualdad en entidades locales.

El pasado viernes se publicó esta convocatoria que recoge, entre otros, los requisitos, que las poblaciones beneficiarias deben ser de más de 5.000 habitantes, y por lo tanto rogamos se traslade a través de la Mancomunidad de Pueblos del Moncalvillo, el interés de Fuenmayor para poder contratar a un agente de igualdad al igual que el resto de municipios mancomunados. El plazo de solicitud fijado en la convocatoria es del 5 de julio al 16 de julio por lo que el ruego es bastante urgente.





Ayuntamiento de Fuenmayor

5. En plenos anteriores el grupo municipal Izquierda Unida hizo un ruego para que el camino del “El Encino “dejara de labrarse y se restituyera a su situación inicial. En vez de suceder esto, se ha empezado a instalar en el mismo. un vallado de control cinegético que invade el citado camino de propiedad municipal.

Rogamos se restituya el citado camino dada la dificultad del tránsito y de la importancia del turismo.

6. En fechas recientes Fuenmayor ha sufrido un incremento en la afección de la pandemia Covid-19, situándose en nivel 3 durante unos días, por encima de la media de la C.C.A.A. de la Rioja. En estos momentos se observa a nivel general un aumento de la incidencia, especialmente entre los jóvenes, que podría tener consecuencias en nuestros vecinos. Por lo que manifiesta que echan de menos que desde la Alcaldía se haga un llamamiento a la prudencia y al sentido común entre los propios vecinos, intentando evitar actuaciones nada convenientes para nadie.

Rogamos que se formulen desde Alcaldía cuantos bandos, llamamientos consideren necesarios, con el fin de sensibilizar a los vecinos a que mantengan conductas sociales adecuadas y apropiadas en aras a disminuir los efectos del Covid-19.

7. El pasado 28 de junio conmemoró el Día Internacional del Orgullo LGTBI para como cada año reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidades y orientaciones sexuales y de género, tradicionalmente marginados y reprimidos para visibilizar a la sociedad sus reivindicaciones.

El mismo día 28 de junio, un rato antes del acto, el Equipo de Gobierno informó al grupo municipal Izquierda Unida, que se había organizado un acto, que consistió en exponer frases impresas en unos soportes de cartón, y hacer fotos con los representantes de la corporación. Destaca que de las diversas notificaciones realizadas por el Ayuntamiento ese día a través de las redes sociales, ninguna informó de este acto en concreto.

Entonces estas circunstancias hacen que el grupo municipal Izquierda Unida se pregunte si el Equipo de Gobierno tiene temor a mostrar su apoyo a este colectivo, y solo se atreve a través de las redes sociales, o no es un apoyo real.





Ayuntamiento de Fuenmayor

Rogamos que se de opción de participar en estos actos a todos los grupos municipales, porque de no ser así no acudirán a ningún acto más.

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, cuando son las veintiuna horas, el Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

EL ALCALDE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

(Documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Javier López Martínez

